

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0005989/2014** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Silvia Rosa Gattino en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Exclusiva de la asignatura Teorías, espacios y estrategias de intervención III, cátedra A del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución 481/10 y modificatoria 707/10 el HCS prorroga la designación por concurso del/la docente Silvia Rosa Gattino desde el 16/03/2009 y hasta el día 15/03/2014.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se conceda al/la docente Silvia Rosa Gattino (legajo 33265) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) de la asignatura Teorías, espacios y estrategias de intervención III, cátedra A del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 16/03/2014 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
ALEJANDRO EVANDRO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Lic. ROSSANA CROSETTO  
SECRETARIA ACADEMICA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

**37**